

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO OM-UNEME-086-2020**

**“Suministro de medicamentos y material de curación para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-UNEME-086-2020 correspondiente a la contratación del suministro de medicamentos y material de curación para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 08:30 horas del día 20 de mayo de 2020, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 14 de mayo de 2020 en la que se hizo constar la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El día 23 de abril de 2020 se publicó la convocatoria número OM-UNEME-086-2020 en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-UNEME-086-2020 para la contratación del “Suministro de medicamentos y material de curación para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California”.

2.- El día 28 de abril de 2020, se celebró un diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones, por lo que en fecha 06 de mayo de 2020 se llevó a cabo el acto antes mencionado haciéndose constar en el acta respectiva las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 14 de mayo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., Manuela Karime Avitia Peña y Degasa, S.A. de C.V.

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número OM-UNEME-086-2020, con los siguientes resultados.

#### **ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE 1: Manuela Karime Avitia Peña**

##### **CUMPLE**

Para las **partidas 34, 35, 36, 37, 77, 78, 243 y 244 del paquete 2 y partidas 21, 30, 71, 72, 172, 173 y 174 del paquete 4**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

#### **LICITANTE 2: Degasa, S.A. de C.V.**

##### **CUMPLE**

Para las **partidas 26, 97, 118, 119, 123, 124, 211, 370, 394 y 395 del paquete 2 y partidas 1, 10, 110, 111, 134, 148, 149, 150, 157, 207, 209, 222 y 223 del paquete 4**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

##### **NO CUMPLE**

Para la **partida 109 del paquete 4**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso b) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TECNICA**, se solicitó: "**PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la**

*cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y paquete a que pertenece, ingrediente activo, marca, presentación (incluyendo forma farmacéutica y concentración), nombre del laboratorio fabricante, número de registro sanitario con su vigencia y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega.*

*A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que apliquen de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2.*

*En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."*

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

#### Partida 109 del paquete 4:

El licitante en su propuesta técnica oferta un bien que cuenta con un diluyente y polvo en color amarillo, así mismo este no cumple con la NOM-045-SSA2-2015 numeral 10.6.6.4 toda vez que no cuenta con las tiras reactivas para realizar los test de conformidad con dicha norma, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso b) 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida 109 del paquete 4.

#### LICITANTE 3: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

##### **CUMPLE**

Para las partidas 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 30, 32, 34, 38, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 55, 56, 58, 59, 64, 68, 71, 74, 75, 80 y 83 del paquete 1, partidas 119, 196, 398 y 400 del paquete 2, partidas 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 69, 71, 74, 76, 77, 79, 82, 83, 84, 86, 92, 94, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 105, 111, 112, 115, 116, 118, 119, 122, 124, 129, 131, 133, 134, 136, 140, 142, 144, 153, 154, 159, 163, 172 y 173 del paquete 3 y partidas 23, 92, 104 y 143 del paquete 4; debido a

que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

### NO CUMPLE

Para la **partida 77 del paquete 1, partidas 30, 95, 107, 111 y 112 del paquete 2 y partidas 26, 83, 90, 93, 94 y 102 del paquete 4**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y ANEXO TECNICO de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso b) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TECNICA**, se solicitó: *"PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y paquete a que pertenece, ingrediente activo, marca, presentación (incluyendo forma farmacéutica y concentración), nombre del laboratorio fabricante, número de registro sanitario con su vigencia y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega.*

*A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que apliquen de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2.*

*En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."*

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica y muestra física presentada se advierte lo siguiente:

#### Partida 77 del paquete 1:

El licitante en su propuesta técnica oferta un bien de la marca "PISA/SEVOFLURANO", siendo lo requerido y para el debido funcionamiento del equipo de anestesia con el que cuenta la unidad es la marca "BAXTER", por lo que es esta la única marca aceptada, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

#### Partida 30 del paquete 2:

El licitante en su propuesta técnica oferta y presenta muestra de un bien que no cuenta con válvula o cámara antirreflujo tal y como lo indica la NOM-045-SSA2-2015 numeral 10.6.2, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

**Partida 95 del paquete 2:**

El licitante en su propuesta técnica oferta y presenta una muestra física de un bien cuya presentación no es estéril, siendo lo requerido esterilizado, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

**Partidas 107 y 111 del paquete 2:**

El licitante presenta muestras físicas para análisis perforada como defecto por lo que no fue posible realizar a detalle la propuesta para estas partidas, por lo que este comité considera que incumple con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

**Partida 112 del paquete 2:**

El licitante presenta muestra física para análisis la cual presenta fugas por lo que no fue posible realizar a detalle la propuesta para esta partida, por lo que este comité considera que incumple con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

**Partida 26 del paquete 4:**

El licitante en su propuesta técnica oferta y presenta muestra de un bien que no cuenta con válvula o cámara antirreflujo tal y como lo indica la NOM-045-SSA2-2015 numeral 10.6.2, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

**Partida 83 del paquete 4:**

El licitante en su propuesta técnica oferta y presenta una muestra física de un bien cuya presentación no es estéril, siendo lo requerido esterilizado, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

**Partidas 90, 93 y 94 del paquete 4:**

El licitante en su propuesta técnica oferta y presenta muestra de un bien que no cuenta conectores libres de agujas tal y como lo indica la NOM-022-SSA3-2012 numeral 6.3.6, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

**Partida 102 del paquete 4:**

El licitante en su propuesta técnica oferta y presenta muestra de un bien que no cuenta con trama para poder identificar el textil en cavidad por medio de radiografías, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 documentos integrantes de la propuesta en su inciso b) y anexo técnico incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, incisos a), de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso b) 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la **partida 77 del paquete 1, partidas 30, 95, 107, 111 y 112 del paquete 2 y partidas 26, 83, 90, 93, 94 y 102 del paquete 4.**

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar la relación de partidas que se declaran desiertas:

Se declaran desiertas las **partidas 1, 3, 5, 7, 13, 15, 16, 21, 23, 25, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 39, 42, 43, 44, 50, 52, 53, 54, 57, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84 y 85 del paquete 1, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 396, 397, 399, 401 y 402 del paquete 2, partidas 1, 2, 6, 7, 9, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 38, 39, 44, 45, 46, 48, 51, 55, 56, 57, 58, 61, 65, 67, 68, 70, 72, 73, 75, 78, 80, 81, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 95, 98, 99, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 132, 135, 137, 138, 139, 141, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 del paquete 3, partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,**

47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221 del paquete 4 y la totalidad de las partidas que integran los paquetes 5 y 6, en virtud de que no se presentó ninguna proposición en el acto de presentación y apertura, o las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declaran desiertas dichas partidas de los paquetes antes mencionados.

En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
MANUELA KARIME AVITIA PEÑA	PRESENTO	PRESENTO
DEGASA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MANUELA KARIME AVITIA PEÑA	Monto mínimo \$692,277.00 Monto máximo \$846,752.00 MAS 8% DE IVA
DEGASA, S.A. DE C.V.	Monto total \$1'321,378.00 MAS 16% DE IVA
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	Monto total \$2'300,021.55 MAS 16% DE IVA



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

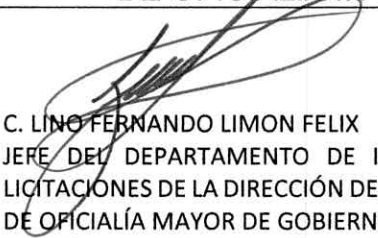
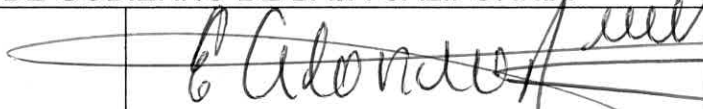
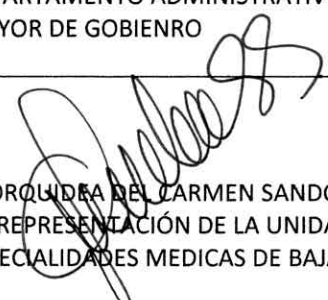
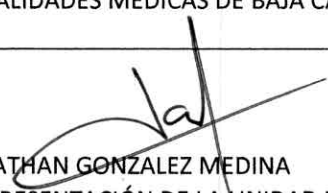
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **08:30 horas del día 21 de mayo de 2020**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 08:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIENRO
C. CARLOS ALBERTO DELGADO EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA	 C. ORQUIDEA DEL CARMEN SANDOVAL SALDAÑA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA
 C. JONATHAN GONZALEZ MEDINA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA	

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

